

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Viernes 5 de Setiembre de 2008

N° 17.944

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.J.S. y D.H. N° 3637 del 26/08/08 – Escala de Viáticos para Comisiones Oficiales del Personal de la Policía de la Pcia. y Servicio Penitenciario	5356
M.J.S. y D.H. N° 3640 del 26/08/08 – Deja sin efecto designación – Dcto. N° 1651/08	5357
M.J.S. y D.H. N° 3641 del 26/08/08 – Deja sin efecto designación – Dcto. N° 32/08	5358
M.J.S. y D.H. N° 3642 del 26/08/08 – Deja sin efecto designación – Dcto. N° 313/08	5358
M.J.S. y D.H. N° 3643 del 26/08/08 – Deja sin efecto designación – Dcto. N° 375/08	5358
M.J.S. y D.H. N° 3644 del 26/08/08 – Deja sin efecto designación – Dcto. N° 224/08	5359
M.J.S. y D.H. N° 3647 del 26/08/08 – Ratifica Resolución N° 575/08 – Acta Acuerdo: Poder Ejecutivo de la Pcia., Estado Mayor Policial y Comisión Provisoria	5359
M.J.S. y D.H. N° 3652 del 26/08/08 – Designa al Dr. Andrés Ramiro Chávez en el cargo de Director de Política Criminal	5359
M.F. y O.P. N° 3653 del 27/08/08 – Contratos de Locación de Servicios – Sres. Iribarnegaray Pablo Javier y otros	5360
M.ED. N° 3654 del 27/08/08 – Aceptación de renuncia del T.U.A. Juan Adolfo Grande al cargo de Director General de Personal	5360
M.F. y O.P. N° 3657 del 27/08/08 – Aceptación de renuncia del Dr. Martín Guillermo Gallo al cargo de Jefe de Subprograma Legal de Tierras y Hábitat	5361
M.F. y O.P. N° 3658 del 27/08/08 – Designa al Dr. Martín Miguel Poma en el cargo de Jefe de Subprograma Legal de Tierras y Hábitat	5361
M.F. y O.P. N° 3718 del 27/08/08 – Asignación Extraordinaria no remunerativa ni bonificable en carácter de ayuda social y asignación Familiar de Emergencia	5361

DECRETOS SINTETIZADOS

M.J.S. y D.H. N° 3635 del 26/08/08 – Retiro voluntario de personal de la Policía Pcia. – Srg. Celidonio Mario Alberto	5362
M.J.S. y D.H. N° 3636 del 26/08/08 – Retiro voluntario de personal del Servicio Penitenciario – Srg. Ay. Luis Alberto Tapia	5362
M.J.S. y D.H. N° 3638 del 26/08/08 – Aceptación de renuncia – Srta. Alejandra Verónica Flores	5363
M.J.S. y D.H. N° 3639 del 26/08/08 – Retiro voluntario de personal del Servicio Penitenciario – Sub-Of. Ppal. Elio Natal Barco	5363
M.J.S. y D.H. N° 3645 del 26/08/08 – Prórroga de designación de personal temporario – Srta. Jacqueline Belén del Valle Flores	5363
M.J.S. y D.H. N° 3646 del 26/08/08 – Designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sr. Fernando Daniel Cedron	5363
M.J.S. y D.H. N° 3648 del 26/08/08 – Designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Dra. Betina Teresita Kumike	5363
M.J.S. y D.H. N° 3649 del 26/08/08 – Designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – C.P.N. Juan Alberto Mariscal Rivera	5364
M.J.S. y D.H. N° 3650 del 26/08/08 – Designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Srta. Matilde Rondina	5364

Pág.

M.J.S. y D.H. N° 3651 del 26/08/08 – Designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sr. Jorge Enrique Burgos Inchauste	5364
S.G.G. N° 3655 del 27/08/08 – Designación de personal en el Ballet de la Pcia. – Sr. Juan Pablo Ledo	5364
M.A. y D.S. N° 3656 del 27/08/08 – Designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. María Dolores Sánchez	5364

RESOLUCIONES MINISTERIALES

M.A. y D.S. N° 184 del 03/09/08 – Habilita la caza comercial del zorro pampa en el Dpto. Rivadavia, municipio Banda Sur, Banda Norte y Santa Victoria Este	5365
M.F. y O.P. N° 425 del 03/09/08 – Licitación Pública para la adquisición de Equipos de Computación, de Medición y Fotocopiadora para el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial	5366

ACORDADA

N° 5036 – Corte de Justicia de Salta N° 10.168	5367
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 5039 – Ministerio de Salud Pública N° 28/08	5368
N° 5038 – Ministerio de Salud Pública N° 39/08	5368
N° 5027 – Policía de Salta N° 13/2008	5369
N° 5026 – Policía de Salta N° 12/2008	5369
N° 4991 – Universidad Nacional de Salta N° 05/08	5369

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 4935 – Ernesto Francisco Lovaglio – Expte. N° 34-9.118/08	5370
N° 4921 – Salta Refrescos S.A. – Expedientes N° 34-5.705/05, 34-5.706/05 y 34-9.020/07	5370

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 4990 – Universidad Nacional de Salta	5371
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 5035 – Silex Argentina S.A. – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.054	5371
N° 5022 – Suleiman 1 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande – Expte. N° 18.838	5372
N° 4792 - BHP Billiton World Exploration Inc. - Suc. Argentina - Expte. N° 18.895	5372

SENTENCIA

N° 5037 – Roberto Alejandro Ventura – Expte. N° 614/8	5372
---	------

SUCESORIOS

N° 5034 – Zalazar, Ricardo – Expte. N° 215.402/08	5373
N° 5032 – Guantay, Faustino – Gutiérrez de Guantay, María Fani – Expte. N° 1-225.295/08	5373

Pág.

N° 5024 – Aramayo Lamas, Mónico – Expte. N° 185.596/07	5373
N° 5023 – Montalbetti, Alberto Pedro – Expte. N° 225.024/08	5373
N° 5021 – Palavecino, Inocencio Horacio – Gómez, Ramona Leonor – Expte. N° 214.402/08	5373
N° 5009 – “Moya, María Lucia Sara y/o Moya, Sara – Ballesteros, Francisco Jesús y/o Ballestero, Francisco Jesús” – Expte. N° 226.489/08	5374
N° 5008 – Vega, Miguel Angel – Expte. N° 204.581/07	5374
N° 5006 – Valentini, Clotilde Rosa – Expte. N° 218.187/07	5374
N° 5003 – Aramayo, José Paulino – Expte. N° 212.689/08	5374
N° 5001 – Lera, José – Expte. N° 73.253/03	5374
N° 4996 – Figueroa, Armando – Expte. N° B-31.005/92	5374
N° 4993 – Rodríguez, Miguel; Gutiérrez, Pascuala – Expte. N° 216.545/08	5375
N° 4985 – Ferrufino, Silvia Ester – Expte. N° 01-207.583/07	5375
N° 4984 – Lozano, Julio Daniel – Expte. N° 1-198.009/07	5375
N° 4982 – Olivera, Oscar Alfredo – Expte. N° 2-219.041/08	5375
N° 4976 – Martínez Navarro, Juan y Collado Cuadra, Antonia – Expte. N° 42.890/99	5375
N° 4973 – Guaymás de Frías, Cenovia Inés – Expte. N° 221.821/08	5376
N° 4962 – Nieva, Transito Roque – Expte. N° 226.129/08	5376
N° 4961 – Soler, Olga Leonor Aurora – Expte. N° 222.222/08	5376

REMATES JUDICIALES

N° 4999 – Por María Cagna Vallino – Juicio Expte. N° 79.559/03	5376
N° 4971 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° EXP. 173.346/07	5376
N° 4970 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 96.138/04	5377
N° 4969 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 15.916/01	5377
N° 4960 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. N° 111.086/04	5378

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 5033 – Languasco, Elva c/Baez, Héctor José – Expte. N° 212.903/08	5378
N° 4974 – Vera, María del Carmen c/Sociedad Unión Inmobiliaria del Norte S.A. – Expte. N° 217.935/08	5378

EDICTO DE QUIEBRA

N° 4957 – Calvo, Rosana Fátima; Muruá, Osvaldo Alberto – Expte. N° 58.523/2	5378
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 5025 – Pampa S.R.L. – Expte. N° 32.878/01	5379
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 5017 – DGR c/J.C. S.R.L. – Expte. N° 185.029/07	5379
N° 5016 – DGR c/Nerón Luis Alberto – Expte. N° 186.879/07	5379
N° 5015 – DGR c/Autores de Salta SA. – Expte. N° 202.766/07	5379
N° 5014 – DGR c/Complejo Educativo Latinoamericano SRL. – Expte. N° 167.959/06	5380
N° 5012 – Camacho, Norma Leonor vs. Camacho, Oscar; Corregidor de Camacho, María Raquel y otros – Expte. N° 2-161.444/06	5380

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 5020 – GAMAS S.R.L. 5380

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 4932 – Compañía Industrial Cervecera S.A. 5381

N° 4926 – CO.ZO.FRA. S.A. 5382

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 5031 – Asociación Ciudadana y Salud Colectiva (ACISCO), para el día 19/09/08 5382

N° 5030 – Asociación Ciudadana y Salud Colectiva (ACISCO), para el día 19/09/08 5383

N° 5028 – Asociación Ganaderos Unidos – Rivadavia Banda Sur – Dpto. Rivadavia,
para el día 27/09/08 5383

N° 5019 – Club Argentino de Bochas - Metán, para el día 21/09/08 5383

FE DE ERRATA

N° 5040 – De la Edición N° 17.942 de fecha 03/09/08 5384

RECAUDACION

N° 5041 – Del día 04/09/08 5384

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3637

Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos

Expedientes N°s 50-13.001/08 y 44-166.085/08

VISTO los pedidos formulados por Secretaría de Seguridad y Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, relacionados con la actualización de la Escala de Viáticos para las Comisiones de Servicios del Personal de Policía de la Provincia y Servicio Penitenciario; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decretos N°s 2944/98 y 914/01 se aprobó la Escala de Viáticos y condiciones para las comisiones oficiales del personal penitenciario y policial, actualmente vigente;

Que es necesario determinar nuevos valores en virtud a los costos actuales, pero manteniendo las exigencias de austeridad previstas en la normativa de control de gastos público, dispuestas por Decretos N°s. 2567/08 y 2769/08;

Que a los efectos de determinar los valores para la actualización de las escalas para las comisiones que realizan dentro del País se consideró los índices de

Precios al Consumidor de Salta y de Buenos Aires, conforme datos oficiales proporcionados por la Dirección General de Estadísticas de la Provincia de Salta e INDEC, quienes indican que los incrementos superan ampliamente el 100% lo que evidencia claramente la necesidad imperiosa de establecer valores acordes a los actuales costos, particularmente en los rubros alimentos y alojamiento, siendo los mismos justamente los previstos para compensar traslados a distintos lugares fuera del asiento habitual del personal comisionado;

Que asimismo resulta conveniente que también se prevea la actualización automática cuando se modifiquen los valores de la escala de la Administración Central y adecuar los viáticos de ambas instituciones como Servicio Penitenciario y Policía de la Provincia, la cual contribuirá al equilibrio e igualdad con el resto del personal de la Administración Pública Provincial, beneficiada con el mismo reconocimiento, pero con una sensible diferencia cuantitativa;

Que intervienen los Servicios Administrativos Financieros (SAF) tanto del Servicio Penitenciario, Policía de la Provincia y del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, con informe favorable al respecto;

Que el Programa Jurídico del citado Ministerio emite el Dictamen N° 509/08;

Que consecuentemente, resulta necesaria la aprobación de la nueva Escala de Viáticos y condiciones para las Comisiones Oficiales del Personal de Policía de la Provincia y Servicio Penitenciario;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase a partir del 1° de agosto del 2008, la Escala de Viáticos y condiciones para la Comisiones Oficiales del Personal de Policía de la Provincia y Servicio Penitenciario, dependientes de la Secretaría de Seguridad y Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, respectivamente, la que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que, cuando se prevea modificación de los viáticos y su adecuación a la escala vigente en la Administración Central,

automáticamente se modifiquen los valores vigentes para el Personal de Policía de la Provincia y Servicio Penitenciario, dependientes de Secretaría de Seguridad y Sub – Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Parodi – Samson

Salta, 26 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3640

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de dejar sin efecto la designación Fuera de Escalafón efectuada mediante el Decreto N° 1651/08 en la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que han desaparecido las causales que dieron origen al dictado del citado instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto N° 1651/08 de fecha 14 de abril de 2008, en la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2 - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 26 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3641

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de dejar sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto N° 32/08 en la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que han desaparecido las causales que dieron origen al dictado del citado instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto N° 32 de fecha 03 de enero del 2008, en la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2 - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 26 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3642

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de dejar sin efecto la designación sin estabilidad efectuada mediante el Decreto N° 313/08 en la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que han desaparecido las causales que dieron origen al dictado del citado instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto N° 313/ de fecha 22 de enero de 2008, en la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2 - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 26 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3643

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos
Humanos**

VISTO la necesidad de dejar sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto N° 375/08 en la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que han desaparecido las causales que dieron origen al dictado del citado instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto N° 375 de fecha 22 de enero del 2008, en la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2 - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 26 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3644

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de dejar sin efecto la designación del Cr. Samuel Saravia, dispuesta mediante Decreto N° 224/08, en el Cargo de Auditor Interno - Fuera de Escalafón en la Unidad de la Sindicatura Interna del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derecho Humanos;

CONSIDERANDO:

Que han desaparecido las causales que dieron origen al dictado del citado instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación del Cr. Samuel Saravia, D.N.I. N° 17.580.771, dispuesta mediante Decreto N° 224/08, en el Cargo de Auditor Interno - Fuera de Escalafón en la Unidad de la Sindicatura Interna del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación, reintegrándose el citado Profesional a su cargo de Planta Permanente en la mencionada Unidad.

Art. 2 - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 26 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3647

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO la Resolución N° 575/08, dictada por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 575/08, se procede a aprobar el Acta Acuerdo correspondiente a la reunión llevada a cabo el día 06 de agosto del año en curso, con

la Comisión de Trabajo conformada por personal policial y penitenciario;

Que en el Acta mencionada se refleja las conclusiones arribadas en el marco de las conversaciones llevadas a cabo con dicha comisión, donde siempre ha primado la instancia del diálogo y factibilidad presupuestaria de las mejoras que pudieran acordarse, en el marco del orden y equilibrio financiero alcanzado por la Provincia;

Que conforme lo dispuesto en el Artículo 3° de la citada Resolución Ministerial debe procederse al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 575/08 de fecha 15 de agosto de 2008, dictada por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Delégase en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos las facultades inherentes a la aplicación de los ítems contenidos en la misma.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará al Curso de Acción Jurisdicción SAF 0202 y 0203.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Parodi - Samson

Salta, 26 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3652

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Dirección de Políticas Criminales de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Andrés Ramiro Chávez para el desempeño del cargo de Director de Política Criminal de la citada Sub Secretaría;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón -;

Que en cumplimiento a las normativas legales vigentes se contempla la baja del Dr. Hugo A. Fernández Esteban en igual cargo en la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Dr. Andrés Ramiro Chávez, D.N.I. N° 24.875.071 en el cargo de Director de Política Criminal (N° de Orden 4) en la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación, con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 27 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3653**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmado entre el señor Subsecretario de Tierra y Habitat y diversas personas: y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia y asesoramiento técnico/profesional a la Subsecretaría de Tierra y Habitat de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2008;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Subsecretaría de Tierra y Habitat y las personas que se detallan a continuación, con vigencia al día 1° de mayo de 2008 y por el término de ocho (8) meses:

- Iribarnegaray, Pablo Javier - DNI N° 28.362.771
- Calisaya, Marcos Anibal - DNI N° 21.873.198
- Gomez, Guillermo Elías - DNI N° 31.904.163
- Pachao, Fernando Raúl - DNI N° 16.183.484
- Fabián, César Osvaldo - DNI N° 26.898.693

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Obras Públicas - Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 27 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3654**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Juan Adolfo Grande, al cargo de Director General de Personal del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el T.U.A. Juan Adolfo Grande, D.N.I. N° 14.489.683 al

cargo de Director General de Personal del Ministerio de Educación a partir del 31 de Agosto de 2008, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 27 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3657

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 131-52.961/08

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Martín Guillermo Gallo al cargo de Jefe de Subprograma Legal de Tierras y Hábitat, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación mediante el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Martín Guillermo Gallo, D.N.I. N° 17.581.582, al cargo de Jefe de Subprograma Legal de Tierras y Hábitat, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del día 05 de Agosto de 2.008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 27 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3658

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 131-52.961/08

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Subprograma Legal de Tierras y Hábitat, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Martín Miguel Poma, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente, quien reúne las condiciones necesarias para su cobertura;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Martín Miguel Poma, D.N.I. N° 26.045.515, en el cargo de Jefe de Subprograma Legal de Tierras y Hábitat del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - N° de Orden 118, con una remuneración equivalente a P2FJI, a partir del 06 de Agosto de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 27 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3718

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de recomposición de los ingresos de los agentes dependientes de la Administración Pública Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de los lineamientos políticos fijados por el Gobierno de la Provincia de Salta, es su intención recomponer los ingresos de la totalidad de los empleados públicos dependientes del Estado Provincial;

Que la medida propugnada se fundamenta en la variación en los precios de los productos y servicios, no resultando, el Gobierno de la Provincia, ajeno a lo acontecido en nuestro país;

Que en el contexto señalado, y en atención a las posibilidades presupuestarias de la Provincia, resulta conveniente disponer una asignación de emergencia por un importe fijo mensual no remunerativo, con carácter de alimentario, a todos los Agentes de la Administración Centralizada, Descentralizada, Entes Autárquicos y Sociedades del Estado dependientes del Poder Ejecutivo Provincial;

Que corresponde exceptuar de lo dispuesto a través del presente al personal designado en Cargos Políticos y Cargos fuera de Escalafón - Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Provincial y al comprendido en los regímenes contemplados en el Estatuto del Personal Docente y en el Estatuto de los Empleados de la Salud, en razón de las disposiciones que al mismo efecto han sido oportunamente adoptadas en cada caso;

Que en atención a lo expuesto y teniendo presente que el beneficio dispuesto se basa en razones de estricta justicia social, corresponde invitar a los Poderes Legislativo y Judicial, así como al Ministerio Público, a adoptar similar iniciativa en lo que respecta a sus dependientes;

Por ello, en el marco de las facultades conferidas en el Artículo 144° de la Constitución de la Provincia de Salta;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese con vigencia al 01 de agosto de 2.008 una Asignación Extraordinaria, no remunerativa ni bonificable, en carácter de Ayuda Social y de Asignación Familiar de Emergencia, de naturaleza alimentaria de \$ 110,00 (Pesos Ciento Diez), que se abonará a todos los Agentes de la Administración Centralizada, Descentralizada, Ente Autárquicos y Sociedades del Estado dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2° - Exceptúase de lo dispuesto en el Artículo anterior al personal designado en Cargos Políticos y Cargos fuera de Escalafón - Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Provincial, Entes Autárquicos y Sociedades del Estado dependientes del Poder Ejecutivo Provincial y al comprendido en los regímenes contemplados en el Estatuto del Personal Docente y en el Estatuto de los Empleados de la Salud.

Art. 3° - Invítase a las Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia, al Poder Judicial y al Ministerio Público, a adherirse a lo dispuesto a través del presente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3635 – 26/08/2008 – Expte. N° 44-149.546/07

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Celidonio Mario Alberto, D.N.I. N° 13.318.271, Clase 1959 – Cuerpo Seguridad – Escalafón General – Legajo Personal N° 9087, con destino en Departamento Personal (D-1), en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dejase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3636 – 26/08/2008 – Expte. N° 50-12.814/07

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante Luis Alberto Tapia, D.N.I. N° 14.708.358, Clase 1962 – Escalafón Penitenciario – Legajo Personal N° 891, con destino en Inspectoría General – División Transporte – Salta Capital, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dejase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3638 – 26/08/2008 – Expte. N° 50-13.597/08

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la señorita Alejandra Verónica Flores, D.N.I. N° 27.701.434, Legajo personal N° 2.466, Agente Auxiliar Administrativa, personal de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, a partir del día 09/07/08 y en virtud a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3639 – 26/08/2008 – Expte. N° 50-13.085/08

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub-Oficial Ppal. Elio Natal Barco, D.N.I. N° 12.054.973, Clase 1958 – Escalafón Penitenciario – Legajo Personal N° 959, con destino en Unidad N° 1 – Asesoría Letrada - Salta Capital, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dejase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3645 – 26/08/2008 – Expediente N° 145-03.271/08

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Srta. Jacqueline Be-

lén del Valle Flores, DNI N° 34.550.997, a partir del 18 de agosto del 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, en la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3646 – 26/08/2008

Artículo 1° - Suprimase el Cargo N° de Orden 9 de la Coordinación de Actuaciones del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos e incorpórase el Cargo N° de Orden 3.1 – Técnico Intermedio en el Servicio Administrativo Financiero del citado Ministerio.

Art. 2° - Desígnase al Sr. Fernando Daniel Cedrón, D.N.I. N° 20.609.608 en el cargo de Técnico Intermedio (N° de Orden 3.1) en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, dentro del marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3, Función Jerárquica III, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3648 – 26/08/2008

Artículo 1° - Desígnase a la Dra. Betina Teresita Kumike, D.N.I. N° 21.633.592 en el cargo de Jefe de Departamento Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (N° de Orden 13) en la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, dentro del marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – SubGrupo 2, Función Jerárquica II, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3649 – 26/08/2008

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Juan Alberto Mariscal Rivera, D.N.I. N° 17.581.527 en cargo Auditor Interno – Fuera de Escalafón – en la Unidad de la sindicatura Interna del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a cargo Político Nivel 2, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3650 – 26/08/2008

Artículo 1° - Designase a la Srta. Matilde Rondina, D.N.I. N° 30.786.221 en el cargo de Técnico (N° de Orden 2) en la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, dentro del marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Sub Grupo 3, Función Jerárquica III, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3651 – 26/08/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Jorge Enrique Burgos Inchauste, D.N.I. N° 23.079.265 en Cargo Administrativo (N° de orden 10) Decreto N° 1546/08 en la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Peniten-

ciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, dentro del marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – SubGrupo 3, Función Jerárquica VI, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3655 – 27/08/2008 – Expediente N° 289-301/08

Artículo 1° - Designase al Sr. Juan Pablo Ledo – DNI N° 28.023.783, como Bailarín (N° de Orden 27) del Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza en la modalidad prevista en el inciso c) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir del día 1° de septiembre de 2008 hasta el día 30 de septiembre de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3656 – 27/08/2008

Artículo 1 - Incorpórese el cargo técnico (N° de Orden 7.1) en la Cabecera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Función Jerárquica 2 del Escalafón General.

Art. 2 - Designase a la Sra. María Dolores Sánchez - DNI N° 23.953.035 como Técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con la remuneración establecida en el artículo primero del presente decreto, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, a partir del 27 de agosto de 2008.

URTUBEY - Nasser - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3637, 3647 y 3653, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 03 de Septiembre de 2008

RESOLUCION N° 000184

Coordinación General

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-474/08

Visto, la necesidad de reglamentar el aprovechamiento comercial sustentable de la especie zorro pampa o patas amarillas (*Pseudalopex gymnocercus*) durante la temporada 2008; y

CONSIDERANDO

Que los recursos naturales son de dominio originario del Estado Provincial, conforme el art. 124° de la Constitución Nacional, por lo que es la provincia quien tiene la facultad de regular lo atinente a los mismos, debiendo asegurar su uso sostenido en equilibrio con el sistema social, económico y natural;

Que la Ley 7070/00, en su Título IV, Capítulo III de la Flora y de la Fauna, reconoce que los bosques nativos y artificiales de la Provincia, las praderas, pastizales, todas las comunidades florísticas y animales a ellos asociados, constituyen un recurso natural precioso, de alto valor económico y ecológico, por ello es necesario preservarlo, mejorarlo y manejarlo en forma racional y sustentable;

Que el Decreto 3097 expresa que el régimen especial de protección a la fauna silvestre acuática o terrestre instituido por la ley 5513 y su reglamentación, es de aplicación para las actividades deportivas, comerciales y científicas efectuadas por entes públicos o privados;

Que el Art. 15° de la Ley 5513 permite la actividad comercial, conforme pautas que establece, detallando que es necesario especificar zonas, especies, cantidades y periodos;

Que por Resolución 911/2005 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación, se permite el tránsito interjurisdiccional, comercio en jurisdicción federal y exportación de productos y subproductos de la especie zorro pampa, basada en que el estado de conservación de la especie en la Argentina es "No Amenazada";

Que el Programa Biodiversidad de este Ministerio, comenzó a realizar monitoreos de la especie, mediante

metodologías prácticas, basadas en el análisis de huellas y otras observaciones biológicas;

Que los monitoreos realizados hasta la fecha y la información recabada en relación a la especie zorro pampa, permitieron conocer la actividad que se desarrolla como consecuencia de su aprovechamiento, todo lo cual permite la habilitación de su captura comercial, en el marco de la legislación vigente, con carácter precautorio;

Que se pretende como objetivo la incorporación del aprovechamiento de la piel del zorro pampa, tratando de cambiar su carácter de especie dañina por el de una alternativa económica y de conservación;

Que las decisiones referidas a cupo, iniciación y finalización de la temporada de caza han tomado en cuenta la información recabada hasta el presente, en cuanto a distribución geográfica, densidades relativas, impacto de la actividad sobre el ambiente natural y social y regulación existente en la región;

Que en virtud de lo dispuesto por la Ley 5513 corresponde el dictado del acto administrativo por parte de la Autoridad de Aplicación, siendo la misma este Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 971/08;

Que corresponde elevar el aforo que los acopiadores deberán abonar por cada especie capturada, atento a que dicho aforo no se actualiza desde el año 2006;

Por ello,

**El Coordinador del Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE

Artículo 1° - Habilitar la caza comercial del zorro pampa (*Pseudalopex gymnocercus*), en el departamento Rivadavia, municipio Banda Sur, Banda Norte y Santa Victoria Este, desde la firma de la presente y hasta el 20 de Septiembre de 2008.

Art. 2° - Establecer la prohibición de practicar la caza en áreas protegidas declaradas en virtud de la Ley 7107 dentro del Sistema Provincial de Areas Protegidas de la Provincia.

Art. 3° - Establecer un cupo total de captura, en el periodo mencionado en el artículo anterior, de 3.000 (tres mil) pieles de zorros pampa, en el departamento Rivadavia.

Art. 4° - Fijar un aforo de \$ 0,50 (cincuenta centavos) por cada piel extraída, el que deberá ser abonado por las personas interesadas en su comercialización.

Art. 5° - Fijar un precio mínimo de \$ 15 a pagar al cazador por cada piel.

Art. 6° - Establecer que los acopiadores deberán:

a) Registrar todas las compras que se verifiquen entre cazador y acopiador, en la planilla que se adjunta como Anexo I, consignando nombre del cazador y su DNI, paraje o comunidad donde reside, cantidad de pieles provistas, fecha de acopio, pago efectuado y firma con aclaración del cazador y del comprador.

b) Registrar todas las compras que se verifiquen entre subacopiador y acopiador, en la planilla que se adjunta como Anexo II, consignando nombre del cazador y su DNI, paraje o comunidad donde reside, cantidad de pieles provistas, fecha de acopio, pago efectuado y firma con aclaración del subacopiador y del acopiador.

c) Presentar al finalizar la temporada las planillas de datos del Anexo I y una declaración jurada de existencia de pieles en acopio, con los que podrán realizar transacciones en el resto del año. Concluida la temporada, sólo serán legalizadas las pieles declaradas por el acopiador como stock, hasta un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de finalización de la habilitación objeto de esta Resolución.

Art. 7° - Disponer que este Ministerio emitirá la documentación correspondiente para movilizar las pieles acopiadas, tanto dentro como fuera del territorio provincial.

Art. 8° - Establecer que las armas, artes y medios a emplear para la caza del zorro pampa serán lo menos cruentos posibles y no deberán presentar riesgo para otras especies de la fauna, al ganado, la flora, el suelo y los seres humanos.

Art. 9° - Disponer que la comprobación a un comerciante inscripto de acciones fuera del marco legal establecido, acarreará automáticamente la inhabilitación para comercializar el resto de la presente temporada, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le correspondieren, en el marco de la legislación vigente.

Art. 10° - Notificar a Gendarmería Nacional, Policía de la provincia de Salta, al Municipio Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este y al Sistema Administrativo Financiero de este Ministerio.

Art. 11° - Notificar en el Boletín Oficial por 1 día, registrar y posteriormente archivar.

Dr. Francisco López Sastre
Coordinador General

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Gobierno de la Pcia. de Salta

VERANEXO

Salta, 03 de Septiembre de 2008

RESOLUCION N° 425

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 308-37/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a Licitación para la adquisición de Equipos de Computación, de Medición y Fotocopiadora para el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho equipamiento será destinado a cubrir las necesidades operativas del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial;

Que obra agregado Pliego de Condiciones Generales conteniendo las especificaciones técnicas correspondientes;

Que el monto de la Contratación de \$ 40.600 surge de los precios testigos provistos por la Unidad Central de Contrataciones y un cuadro comparativo efectuado por el S.A.F. del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que atento al monto estimado para la adquisición del equipamiento mencionado, corresponde adoptar el procedimiento de Licitación Pública, previsto en el Artículo 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que a fs. 71 obra volante de imputación preventiva a favor de Proveedor Genérico efectuado por el Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que a fs. 81 el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial adjunta informe donde se detalla Destino,

Acto de Apertura, Adquisición de Pliegos, Valor del Pliego y Recepción de las ofertas de la Licitación: "Adquisición de Equipos de Computación, de Medición y Fotocopiadora";

Que atento las modalidades y requisitos establecidos en el Régimen de Contrataciones, por Disposición N° 01/08 del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, se procedió a conformar una comisión de apertura y preadjudicación con funcionarios del área;

Que conforme a disposiciones contenidas en los Artículos 7, 9 y concordantes de la Ley 6838 y Decreto Reglamentario 1448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente a los fines de materializar el llamado a Licitación Pública;

Por ello,

El Ministro de Finanzas y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial a convocar a Licitación Pública, para la adquisición de 8 (ocho) equipos de computación completos, 4 (cuatro) notebooks, 1 (un) Fax, 3 (tres) GPS manuales, 2 (dos) máquinas de fotos digital, 1 (un) monitor LCD Wide 20" y una Fotocopiadora, por la suma de \$ 40.600 (Pesos Cuarenta Mil Seiscientos).

Art. 2° - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivos Anexos, que regirán la Licitación Pública a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3° - Aprobar la Disposición N° 01/08 del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.

Art. 4° - Ordenar las publicaciones correspondientes de conformidad con lo establecido por el art. 24 del Decreto 1448/96.

Art. 5° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Curso de Acción 091130010100.123146.1000 y 091130010100.123149.1000 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CPN Carlos Roberto Parodi
Ministro de Finanzas y Obras Públicas

ACORDADA

O.P. N° 5036

R. s/c N° 0727

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10168

En la ciudad de Salta, a los un días del mes de septiembre del año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano y Abel Comejo,

DIJERON:

Que, mediante Decreto 3718/08 del Poder Ejecutivo Provincial, se estableció con vigencia a partir del día primero de agosto de 2008, para la totalidad de los agentes de la Administración Centralizada, Descentralizada, Entes Autárquicos y Sociedades del Estado dependientes de dicho Poder (art. 1°, con las excepciones señaladas en su art. 2°), una asignación extraordinaria, no remunerativa ni bonificable, en carácter de ayuda social y de asignación familiar de emergencia, de naturaleza alimentaria, de pesos ciento diez (\$ 110) mensuales, invitándose allí mismo al Poder Judicial a hacer lo propio.

Que en la adaptación de esa medida a la estructura del Poder Judicial, corresponde que abarque a los escalafones administrativos y de servicios generales, a la vez que ello ha sido aceptado por la agrupación de Empleados Judiciales en la nota recibida el 15 de agosto pasado y que se tiene a la vista.

Que por otra parte esta Corte de Justicia, mediante Acordadas 9935, 10068 y 10094 fijó una nueva escala de sueldos básicos de los magistrados, funcionarios, profesionales y técnicos del Poder Judicial, con los valores índice allí consignados y que cabe adelantar en un mes, en esta oportunidad.

Que teniendo en cuenta las actuales condiciones presupuestarias, debe ordenarse la elaboración del informe técnico pertinente, en orden a formular, al Poder Ejecutivo, el requerimiento de ampliación necesario para el ejercicio en curso.

Que, por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 153 apartado I de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- Establecer, con vigencia a partir del primero de agosto de 2008, para los empleados de los escalafones Administrativo y de Servicios Generales del Poder Judicial, un monto de ayuda social no remunerativa ni bonificable de pesos ciento diez (\$ 110) mensuales.

II.- Disponer que la efectivización del valor índice dispuesto en los Anexos I y II de la Acordada 9935 y sus modificatorias, aplicable a la liquidación de haberes del mes de octubre de 2008 para cada cargo de los que allí se enumera, se anticipe a la liquidación de haberes del mes de septiembre de 2008.

III.- Determinar que la absorción dispuesta en el Apartado III de la Acordada 9935 también se anticipe, en forma proporcional, al mes de septiembre del corriente año.

IV.- Requerir oportunamente al Poder Ejecutivo Provincial la ampliación de la partida presupuestaria "Gastos en personal" necesaria para el ejercicio en curso, previo informe de la Dirección de Administración.

V.- Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí, Secretaria de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 05/09/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5039

F. v/c N° 0002-0189

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 28/08

**Adquisición: Equipamiento de
Radiocomunicación**

Fecha de Apertura: 19.09.08 – Horas 10:00

Valor del Pliego: \$ 300,00 (Pesos trescientos).

Venta de Pliegos: Tesorería del Ministerio de Salud Pública Centro Cívico Grand Bourg Block 2 Planta Alta – Salta Capital y Tesorería de Casa de Salta – Avda. Roque Saenz Peña n° 933 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento – Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

“Es requisito indispensable para licitar la Inscripción en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta”.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 05/09/2008

O.P. N° 5038

F. v/c N° 0002-0189

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 39/08

**Contratación: Alquiler de Bombas
Infusoras y Oxímetros**

Destino: Hospital “Niño Jesús de Praga”

Fecha de Apertura: 24/09/08 – Horas 10:00

Precio de Pliego \$ 60,00 (Pesos Sesenta) Venta:
Tesorería del M.S.P. y Casa de Salta Avda. Roque Sáez
Peña n° 933 – Ciudad Autónoma de Bs. As.

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y
Mantenimiento, Centro Cívico Grand
Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta
Capital.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en
el Registro de Contratistas de la Unidad Central de
Contrataciones de la Provincia de Salta”.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 05/09/2008

O.P. N° 5027 F. N° 0001-8048

Policía de Salta

Licitación Pública N° 13/2008

Expte.: 44-166.095/08

Adquisición: Cubiertas.

Destino: Al parque automotor de la Institución Po-
licial.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía – Dpto.
Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta –
Capital.

Fecha de Apertura: 24 de Septiembre de 2.008 a
horas 09:00.

Valor del Pliego: \$ 200,00 (Pesos: Doscientos).

Consultas y Venta de Pliegos: A partir del 9 de
Septiembre de 2008 – Teléf. 0387-4319319 – interno
164, en Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina
82 – Gral. Güemes 750 – Salta – Capital.

Presupuesto Oficial Total: \$ 699.105,88 (Pesos:
Seiscientos noventa y nueve mil ciento cinco con 88/
100).

Crio. Gral. Lic. Humberto Argañaraz
Jefe de Policía

Imp. \$ 50,00 e) 05/09/2008

O.P. N° 5026

F. N° 0001-8048

Policía de Salta

Licitación Pública N° 12/2008

Expte.: 44-159.499/08

**Adquisición: de un servidor,
antivirus y un datascwch.**

Destino: Sección Computación – Departamento
Judicial.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía – Dpto. Logís-
tica – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta – Capital.

Fecha de Apertura: 23 de Septiembre de 2.008 a
horas 09:00.

Valor del Pliego: \$ 50,00 (Pesos: Cincuenta).

Consultas y Venta de Pliegos: A partir del 08 de
Septiembre de 2008 – Teléf. 0387-4319319 – interno
164, en Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina
82 – Gral. Güemes 750 – Salta – Capital.

Presupuesto Oficial Total: \$ 58.914,43 (Pesos: Cin-
cuenta y ocho mil novecientos catorce con 43/100).

Crio. Gral. Lic. Humberto Argañaraz
Jefe de Policía

Imp. \$ 50,00 e) 05/09/2008

O.P. N° 4991

F. v/c N° 0002-0187

Lugar y Fecha: Salta, 20 de Agosto de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad
Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública N° 005/08**

Ejercicio: 2008

Clase: etapa única nacional

Modalidad: precio de referencia - con dos sobres

Expediente N°: 18.082/07

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 051/
4 - Cambio de Cubierta e Instalación de Equipos de Aire
Acondicionado Salón Auditorio - Sede Regional Orán -
San Ramón de la Nueva Orán - Salta -

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo Del Pliego: \$ 145,00.- (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas Lugar/Dirección

Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Martínez Borelli" - Consejo Superior - Universidad Nacional de Salta - Edificio Biblioteca C - 1º Piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: 3 de octubre de 2008. - a las 11,00 hs.

Observaciones Generales:

Presupuesto Oficial: \$ 145.000,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil)

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendarios

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas obras.unsa.edu.ar

Lidia F. de Galcerán
Jefe Dpto. Licitaciones
a/c Direc. C. y Compras
UNSA.

Imp. \$ 750,00

e) 03 al 24/09/2008

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

O.P. Nº 4935

F. Nº 0001-7904

Ref. Expte. Nº 34-9.118/08

El Sr. Ernesto Francisco Lovaglio L.E. Nº 7.636.339 co-titular registral del Catastro Nº 509 del Dpto. San Carlos, Provincia de Salta, gestiona la concesión de agua pública subterránea de un pozo, para irrigación de 20 Has., con un volumen anual de 0,054 hm³/año, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada – Jefe Sub-Programa Coordinación y Capacitación – Fiscalización y Control. Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/09/2008

O.P. Nº 4921

F. Nº 0001-7875

Ref. Expte. Nº 34-5.705/05, 34-5.706/05 y 34-9.020/07

"Salta Refrescos S.A. – C.U.I.T. Nº 30-51840868-9" propietaria del inmueble Catastro Nº 149677 – (Sección Q – Fracción 199), Dpto. Capital, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de 2 pozos pre-existentes con volumen total anual de 0,6 hm³ para uso industrial, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 79, 80, 201, ss y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la

última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas perforaciones. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada – Jefe Sub-Programa Coordinación y Capacitación – Fiscalización y Control. Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/09/2008

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 4990

F. v/c N° 0002-0186

Lugar y Fecha: Salta, 2 de setiembre de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Remate con Base N°**

Ejercicio: 2008

Clase: etapa única

Modalidad: sin modalidad

Expediente N°: **18.147/07**

Rubro Comercial: Remate de Vehículos con Base

Objeto

1) Remate de Vehículos Pick Up Marca Isuzu, 4 x 4, doble cabina, Motor Diesel, modelo 1994, Dominio SDX: 942, Base \$ 20.000.-

2) Pick Up marca Isuzu, 4 x 4, doble cabina, Motor Diesel, modelo 1994, Dominio SDX 943, Base \$ 20.000.-

3) Minibús marca Asia Topic - 12 pasajeros, modelo 1994, Dominio SIJ 593, Base: \$ 15.500.- En estado

de uso y conservación visto en que se encuentra, funcionando.

Consulta del Pliego

Dirección Servicios Grales. - UNSA - Av. Bolivia 5150 - Castañares - (4400) - Salta - tel. 0387-4255303 - Fax 0387-4255429, en el horario de 7,00 a 13,00 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Colegio de Martilleros de Salta - España 955 - Salta

Plazo/Horario: 06 de setiembre 2008; a horas 11,00

Observaciones Generales

Condiciones de venta: de contado en efectivo, Comisión de Ley 10%, Sellado de Rentas 1,20%, a cargo del comprador y en el mismo acto, Remate por cuenta y orden de la Universidad Nacional de Salta. (Dcto. 436/00, reglamentario Dcto. 1023/01).

Días de exhibición, jueves 04/09 al viernes 05/09 desde horas 07,00 a 13,00 en Avda. Bolivia N° 5.150 - Sector Automotores - Unas y el día 06/09, desde hs. 9,00 a 11,00 en España 955 - Colegio de Martilleros de Salta. Se entregarán los vehículos una vez realizada la transferencia a nombre del comprador. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil.

Informes: Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio - España N° 955 - Tel. 4321663 - 4315443 - 154-577649 - Salta - Capital

Lidia F. de Galcerán
Jefe Dpto. Licitaciones
a/c Direc. C. y Compras
UNSA.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/09/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 5035

F. N° 0001-8066

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Agustín Frezce Durand p/Silex Argentina S.A. en Expte. N° 19.054, ha solicitado permiso de ca-

teo de 1.950 Has. 58 CA. 08 A. en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

Pertenencia	X	Y
1	7208790.20	2637726.55
2	7208790.20	2639909.90
3	7199856.31	2639909.90
4	7199856.31	2637726.55

Superficie registrada total 1.950 has. 58 ca. 08 a.
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc.
Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 05 y 19/09/2008

O.P. N° 5022 F. N° 0001-8039

El Dr. José O. Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que: Ady Resources Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Suleiman I" de sulfato de sodio ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, que se tramita por Expte. N° 18.838 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
2583973.30	7234964.75
2584959.16	7234964.75
2584959.16	7233951.35
2583973.30	7233951.35
2584959.16	7234964.75
2585945.02	7234964.75
2585945.02	7233951.35
2584959.16	7233951.35
2584959.16	7233951.35
2585945.02	7233951.35
2585945.02	7232937.95
2584959.16	7232937.95
2583973.30	7233951.35
2584959.16	7233951.35
2584959.16	7232937.95
2583973.30	7232937.95

P.M.D. X= 723398522 Y= 258488861 – Superficie total: 399 has. 6282,10 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 05 y 16 y 26/09/2008

O.P. N° 4792 F. N° 0001-7702

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rafael Aurelio Argañaraz p/BHP Billiton World Exploration Inc. – Suc. Argentina en Expte. N° 18.895, ha solicitado permiso de cateo de 3.384 has. 02 a 82 ca. en el Departamento Los Andes – Paraje o Lugar: Salar de Arizaro, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

Pertenencia	X	Y
1	7272373.00	2603910.00
2	7272373.00	2612909.00
3	7269790.00	2612909.92
4	7269790.00	2611647.00
5	7265850.00	2611647.00
6	7265850.00	2603910.00

Superficie registrada total 5.373 has. 05 a. 73 ca.
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc.
Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 25/08 y 05/09/2008

SENTENCIA

O.P. N° 5037 R. s/c N° 0728

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Roberto Alejandro Ventura, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en perjuicio de Damian Timoteo Diaz (Arts. 166 inc. 2°, 1er. supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.) Disponiendo que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Recomendando ... III.- Ordenando ... IV.- Fijando ... V.- Cópiese, Fdo.: Dra. Mirta Gladis Yobe, Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la pena Impuesta: El día Veinticinco de Octubre del Año Dos Mil Doce (25/10/2012).

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4.

Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 05/09/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 5034 F. N° 0001-8064

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Zalazar, Ricardo" Expte. N° 215.402/08, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 22 de Agosto de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 09/09/2008

O.P. N° 5032 R. s/c N° 0726

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos: "Guantay, Faustino - Gutiérrez de Guantay, María Fani - Sucesorio" Expte. N° 1-225.295/08, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 27 de Agosto de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 09/09/2008

O.P. N° 5024 F. N° 0001-8042

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Aramayo Lamas, Mónico s/Sucesorio" Expte. N° 185.596/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan

a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 03 de Junio de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 09/09/2008

O.P. N° 5023 F. N° 0001-8041

El Doctor José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nom., Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Montalbetti, Alberto Pedro s/Sucesorio", Expte. N° 225.024/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Agosto de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 09/09/2008

O.P. N° 5021 F. N° 0001-8032

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Palavecino, Inocencio Horacio - Gómez, Ramona Leonor s/Sucesorio" Expte. N° 214.402/08, Resuelve: II) Citar, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 25 de Agosto de 2.008. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 09/09/2008

O.P. Nº 5009 F. Nº 0001-8022

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en autos caratulados "Sucesorio de Moya, María Lucía Sara y/o Moya, Sara – Ballesteros, Francisco Jesús y/o Ballestero, Francisco Jesús", Expte. Nº 226.489/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 15 de Agosto de 2008. El presente Juicio cuenta con Beneficio de Litigar sin Gasto (Expte. Nº 46.407/02). Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 08/09/2008

O.P. Nº 5008 R. s/c Nº 0725

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Vega, Miguel Angel s/Sucesorio" – Expte. Nº 204.581/07, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en un diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 26 de Agosto de 2.008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 08/09/2008

O.P. Nº 5006 F. Nº 0001-8017

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos caratulados: "Valentini, Clotilde Rosa – Sucesorio", Expte. Nº 218.187/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Dr. Luis Enri-

que Gutiérrez, Juez. Salta, 28 de Agosto de 2008. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 08/09/2008

O.P. Nº 5003 F. Nº 0001-8011

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 8ª. Nom., Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, ordena en los autos caratulados: Sucesorio de Aramayo, José Paulino, Expte. Nº 212.689/08, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Julio de 2008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 08/09/2008

O.P. Nº 5001 F. Nº 0001-8007

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 6ª Nom., Secr. del Dr. Alfredo Gómez Bello, en autos: "Lera, José s/Sucesorio", Expte. nº 73.253/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días corridos desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 CPCC. Publíquese por el término de tres días. Salta, 06 de Agosto de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 08/09/2008

O.P. Nº 4996 F. Nº 0001-7999

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "Figueroa Armando – Sucesorio" (Conexo Expte. Nº B-31.005/92), Exp. 220.454, de trámite por ante la Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del plazo de treinta días a contar de la última

publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publíquese por tres días. Salta, 26 de Agosto de 2008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 08/09/2008

O.P. N° 4993

F. N° 0001-7994

El Dr. Guillermo Félix Díaz, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 6ta. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados "Rodríguez, Miguel, Gutiérrez, Pascuala c/Sucesorio", Expte. N° 216.545/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 31 de Julio de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 08/09/2008

O.P. N° 4985

F. N° 0001-7984

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación a cargo del Doctor Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Doctora Sandra Carolina Perea; en los autos caratulados: "Ferrufino, Silvia Ester; s/Sucesorio", Expediente N° 01-207.583/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta día comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de Agosto de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/09/2008

O.P. N° 4984

R. s/c N° 0722

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Dr. Luis En-

rique Gutiérrez, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris en los autos caratulados: "Lozano, Julio Daniel – Sucesorio – 1-198.009/07. Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Agosto de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/09/2008

O.P. N° 4982

R. s/c N° 0721

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Olivera, Oscar Alfredo – Sucesorio", Expte. N° 2-219.041/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de Julio de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/09/2008

O.P. N° 4976

F. N° 0001-7973

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Martínez Navarro, Juan y Collado Cuadra, Antonia s/Sucesorio", Expte. N° 42.890/99, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de los causantes, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 14 de Agosto de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/09/2008

O.P. N° 4973

F. N° 0001-7965

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Guaymás de Frías, Cenovia Inés por Sucesorio", Expte. N° 221.821/08, ordena la publicación de edictos durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Agosto de 2.008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/09/2008

O.P. N° 4962

F. N° 0001-7955

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3era. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos: Sucesorio Nieva, Tránsito Roque Exp. 226.129/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 22 de Agosto de 2008. Dra. Maria Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/09/2008

O.P. N° 4961

F. N° 0001-7950

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Soler, Olga Leonor Aurora s/ Sucesorio, Expte. 222.222/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.) por tres días. Salta, 27 de Junio de 2008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/09/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4999

F. N° 0001-8002

Por MARIA CAGNA VALLINO**JUDICIAL SIN BASE****Fiat Pinifarina Coupe 16
V Plus 2.0 Mod. 1996**

El 05 de Septiembre de 2008 a hs. 19:00 en el Colegio de Martilleros de Salta - España 955 - Salta - por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 2ª Nominación Dr. Ricardo J. C. Issa, Secretaría de la Dra. Ivanna Mary Chamale, autos caratulados "HSBC Bank Argentina S.A. contra Lelli, Otmar Virginio por Ejecutivo", Expte. N° 79.559/03, remataré sin base y al contado el vehículo individualizado como Dominio: CAC 174, Marca: Fiat Pininfarina, tipo: Coupe 16 V - Plus 2.0, Modelo 1996, en el estado visto en que se encuentra. Puede ser revisado a partir de horas 17:00 en el lugar y fecha de la subasta. Cond. de Pago: Contado efectivo y al mejor postor. Entrega: Inmediata - I.V.A. por vta. en subasta; Sellado: 0,6% y Comisión: 10% todo a cargo del comprador. D.N.I. del demandado: 8.507.171. Deuda: Impuesto al Automotor al 31/07/08 \$ 4.937,99.- Edictos: Dos días Boletín Oficial y diario de mayor circulación. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf.: María Cagna Vallino, Mart. Públ. Monotributista. Cel. 154-036164. Mail: mcagnavallino@amet.com.ar

Imp. \$ 60,00

e) 04 y 05/09/2008

O.P. N° 4971

F. N° 0001-7963

Por FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE****Las 2/3 partes indivisas de un Dpto.
en calle Las Heras 186 - Salta**

El día 5 de Septiembre de 2008 a hs. 18.00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) - Salta, por disposición de la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 8ª Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en el juicio que se le sigue a: "Benone Bettella, María Eugenia - Benone Bettella, Pablo Javier - Betella, Silvia Sara - Ejecución de Sentencia" - Expte. N° EXP. 173.346/07, remataré

con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea a \$ 6.824,78 las 2/3 partes indivisas del inmueble Catastro N° 106935 – Sección B – Manzana 93 – Parcela 1a - U.F. 2 – Dpto. Capital – Sup.: 90,76 m2. El Departamento se encuentra ubicado en calle Las Heras N° 186 (entrepiso) – Salta, en donde funciona la firma comercial “Rumbo” publicidad, espectáculos y diseño gráfico y se compone de una sala de recepción alfombrado con un toilette, lavatorio e inodoro, 2 habitaciones alfombradas una con un placard de madera, pasillo, una cocina con pileta, 3 oficinas alfombradas en regular estado, antebañó con una bacha y mueble de madera, baño con inodoro y bidet con mueble de madera con 4 puertas. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por María Laura Contreras en calidad de inquilina con contrato de locación. Servicios: cuenta con agua, cloacas, luz y gas natural. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Sola, Pedemera N° 284 – 154-577853 – Salta.

Imp. \$ 129,00

e) 03 al 05/09/2008

O.P. 4970

F. N° 0001-7962

Por FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE**

**50% Indiviso de una Casa en calle Los Lirios s/n
– B° El Jardín – Coronel Moldes**

El día 5 de Septiembre de 2008 a hs. 18.00 en calle España N° 955 - Salta (Colegio de Martilleros). Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nom. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviria, en los autos caratulados: “Vaca, Ana Ercilia – Vaca, America Esperanza vs. Liendro, Ezequiel Horacio – Empresa Luis B. Chávez (Hoy Quiebra) – Ejecución de Sentencia” – Expte. N° EXP. 96.138/04, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea a \$ 208. el 50% indiviso

del inmueble Catastro N° 3.202 Sección C – Maz. 4-a – Parc. 17 – Dpto. La Viña – Cnel. Moldes – SUP.: 300 m2 – Ext.: Fte.: 10m – c/fte.: 10m – Cdo.- E.: 30m – Cdo. O.: 30m. Límites según títulos. La casa consta de dos dormitorios, baño y cocina comedor, paredes de ladrillo, techo de machimbre y tejas, piso de mosaico, estado de conservación bueno. Estado de Ocupación: ocupado por Carmen del Valle Cardozo D.N.I. N° 14.917.291 (esposa del demandado) y sus hijos Ezequiel Liendro (21 años), Jorge Cardozo (28 años) y Flavia Lucrecia Liendro y sus 4 nietos en calidad de propietarios. Servicios: cuenta con agua, energía eléctrica. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. 1,25%, Comisión de Ley 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá - Pedemera N° 284 – Tel. (0387) 4211676 - 154-577853 – Salta.

Imp. \$ 120,00

e) 03 al 05/09/2008

O.P. N° 4969

F. N° 0001-7961

Por ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Casa en Barrio San Carlos**

El día 05/09/08 a hs. 18,30 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 31.966,65, el inmueble ubicado en B° San Carlos, Man. 7, C. 22, Cat. 125.166, Sec. “Q”, Mza. 503a, Par. 22, Dpto. Cap., S.T. 241,00m2 d/o. Jardín, dos dormit., living, cocina, pasillo, baño, lavadero, pisos cerámicos, techos/losa, fondo y entrada de servicio por el costado. Ocupada por la demandada como propietaria. Revisar en horario comercial. Abonar en el acto el 30% de seña, com. de ley y D.G.R. 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. 597 del C.P.C.C.). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej de 1ra.

Nom, en juicio c/Tanquia, Marta D. s/Ej. Hipot. Ex. 15.916/01. Ed. Tres días en B-O- y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/09/2008

O.P. N° 4960 F. N° 0001-7947

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL CON BASE

Maquinas para Aserradero

(Un equipo de secado – Una pegadora perfiladora)

El día 12 de Septiembre de 2008, a horas 18,15, en Lavalle N° 698, ciudad de Salta, Rematare con base de \$ 30.000, Un equipo secadero electrónico para madera, marca Matramsa, capacidad 10000 p2/turno, con caldera MVE 210 de 210.000 kcal/h, Fabrica convencional SO 1001 con cámara de secado marca Saltador, Fabrica convencional SQ 1010 con dimensiones de 12 mts. de largo x 4 mts. Ancho x 3mts. alto, dos (2) cabinas de extracción de filtro marca SQ 101, fabrica convencional n° 1020, modelo FS 4000, con construcción en chapa galvanizada, modular calibre 18 y una pegadora perfilador de cantos rectos y curvos, marca Capdevila modelo CA-PRC, todos éstos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar en horario comercial en 20 de Febrero n° 871 – localidad de Gral. Güemes, Pcia. de Salta, previa coordinación con el Sr. Diego Chacón Dorr al Cel. 0387-154-577649. Condiciones: De contado más Sellado DGR – 1,2% y Com. 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El desmontaje y retiro de las maquinas son a cargo del comprador, dentro de los cinco días posterior al remate, no teniendo responsabilidad alguna el martillero en caso de rotura o faltantes después de la subasta. Ordena: Scotiabank Quilmes S.A. (Secuestro Juzgado 1ra. Inst. Proc. Ejecutivos de 3ra. Nom. Juicio c/Hadad, Emilio Expte. N° 111.086/04, Ejecutivo, Secuestro Art. 39 Ley de Prendas. Edictos tres días Bol. Of. y El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. R. Yarade. Lavalle n° 698 – T. 4232412 – Cel. 154-428301 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 105,00 e) 03 al 05/09/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 5033

F. N° 0001-8061

El Señor Juez de 1° Instancia C. y C. 9° Nominación Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en autos “Languasco, Elva c/Báez, Héctor José – Adquisición del dominio por Prescripción”, expte. N° 212.903/08 cita a Héctor José Báez y/o sus herederos y quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata catastro 30.187 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que lo represente. Publicación por tres días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 25 de Agosto del 2.008. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 05 al 09/09/2008

O.P. N° 4974

F. N° 0001-7968

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 7° Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Vera, María del Carmen c/Sociedad Unión Inmobiliaria del Norte S.A. S/ Adquisición de Dominio por Prescripción”, Expediente N° 217.935/08, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nómbrasele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (art. 343 C.P.C. y C.). Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial. Salta, 20 de Agosto de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00

e) 03 al 05/09/2008

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 4957

F. v/c N° 0002-0183

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, en autos caratulados: “Calvo, Rosana Fátima; Murua, Osvaldo Alberto - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra”, Expte. N° 58.523/2, hace saber que se ha fijado el día 9 de octubre de 2.008 o el siguiente hábil, como vencimien-

to del plazo que se acuerda a los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso (4/11/02), para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ); el día 21 de noviembre de 2.008 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 LCQ); y el día 9 de febrero de 2.009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Asimismo hace saber que el Síndico CPN Roberto Antonio Aramendi fijó como días de atención para los pedidos de verificación los días martes, miércoles y jueves, de 17.00 a 21.00 hs. en el domicilio sito en calle Urquiza N° 583. Secretaría, 28 de agosto de 2008. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 08/09/2008

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 5025

F. N° 0001-8044

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta – Distrito Judicial Centro, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, en autos caratulados “Pampa S.R.L. s/Concurso Preventivo” Expte. Nro. 32.878/01, hace saber que el día 10 de noviembre de 2.006 se ha dictado la resolución prevista por el art. 59 de Ley 24.522 y, en tal sentido, se ha resuelto declarar cumplido el acuerdo preventivo homologado en autos, y en su mérito, la Conclusión del concurso preventivo de la firma Pampa S.R.L., C.U.I.T. N° 30-64539887-0 con domicilio en calle Alvarado N° 736 de esta ciudad de Salta. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y en el diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 24 de Noviembre de 2.006. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 20,00

e) 05/09/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 5017

F. v/c N° 0002-0188

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de

Procesos Ejecutivos 3° Nominación, sito en Av. Bolivia s/n° de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda, en autos “Dirección Gral. de Rentas c/J.C. SRL s/Ejecución Fiscal” Expte. N° 185.029/07 cita al demandado, J.C. SRL, mediante Edictos que serán publicados por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, para que dentro de seis (6) días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 31 de Julio de 2008. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 08/09/2008

O.P. N° 5016

F. v/c N° 0002-0188

El Dr. Sergio Alejandro Bonari - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Lucia Brandan Valy, en los autos caratulados: “Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Nerón Luis Alberto s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 186.879/07. Cita y emplaza al Sr. Nerón Luis Alberto a fin de que en el término de seis (06) días contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 27 de Junio de 2.008. Dra. Karina Wayar, Pro Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 08/09/2008

O.P. N° 5015

F. v/c N° 0002-0188

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados: “Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta

c/Autoresas de Salta SA. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° EXP-202.766/07. Cita y emplaza a la firma Autoresas de Salta SA. a fin de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 18 de Junio de 2.008. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 08/09/2008

O.P. N° 5014

F. v/c N° 0002-0188

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, secretaria de la Dra. Ruth Adriana Robles del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nom, de Salta – Centro, cita para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 6 días contado a partir de la última publicación a Complejo Educativo Latinoamericano SRL para que conteste la demanda entablada por Dirección General de Rentas de la Provincia, en los autos caratulados Dirección General de Rentas c/Complejo Educativo Latinoamericano SRL s/Ejecución Fiscal - Expte. N° 167.959/2006, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficial Civil para que lo represente. El presente debe publicarse por 3

días. Salta, 01 de Julio de 2008. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 08/09/2008

O.P. N° 5012

F. N° 0001-8027

El Dr. Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Camacho, Norma Leonor vs. Camacho, Oscar; Corregidor de Camacho, María Raquel; Camacho, Vanesa Salome; Camacho de Zurita, Soraya – Sumario: División de Condominio – Emb. Prev.”, Expte. N° 2-161.444/06, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a los Sres. Oscar Camacho; María Raquel Corregidor de Camacho; Vanesa Salome Camacho y Soraya Eliana Fátima Camacho de Zurita y/o sucesores de los mencionados precedentemente o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de la litis – catastro N° 25.468 – Dpto. Capital 01 – Sec. “E” – Mza. 22 “a” – parc. 4°, a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 31 de Marzo de 2008. Fdo. Dra. Silvia Palermo Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 08/09/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 5020

F. N° 0001-8031

GAMA5 S.R.L.

1.- Socios: Berta Margarita Magarzo, F. Nac. 04/08/1955, de 52 años, DNI Nro 11.834.947, CUIT Nro 23-11834947-4, de nacionalidad argentina, casada, de profesión comerciante, con domicilio en Pedro Pardo Nro 212, de la ciudad de Salta, la Srta. Gabriela Paola Bertero, F. Nac. 16/10/1983, de 24 años, DNI Nro 30.222.620, CUIT Nro 27-30222620-8, de nacionalidad argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Pedro Pardo Nro 212, y la Srta. María José Bertero, F. Nac. 18/11/1986, de 21 años, DNI Nro

32.365.827, CUIT Nro 27-32365827-2, de nacionalidad argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Pedro Pardo Nro 212, de la ciudad de Salta.

2.- Fecha de Contrato: 07 de Abril de 2006 y modificatorias del 12 de Marzo de 2008 y 29 de Mayo de 2008.

3.- Denominación: “GAMA5 S.R.L.”

4.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades:

- Comerciales: Comprar, Vender, Permutar cosas muebles, mercaderías perecederas, pudiendo asociarse con terceros o tomar representación, comisiones y dis-

tribución - tanto al por mayor como el por menor - de los productos que comercialice.

- De representación: Realizar todo tipo de representaciones, corretajes, comisiones, consignaciones y mandatos.

- De asociar: Crear o fundar empresas con las limitaciones de ley. Asimismo, podrá prestar todos los servicios públicos y privados que correspondan, explotando concesiones o permisos de servicios o bienes del estado y/o entidades autárquicas.

Podrá otorgar subsidios o beneficios a terceros con las limitaciones de ley y celebrar todos los actos y contratos con el estado como proveedor del mismo.

- Financieras: Mediante el aporte de capital a Sociedades o empresas constituidas o a constituirse que tengan como actividad principal la realización de préstamos a interés, financiaciones y créditos en general y administración de capitales de terceros, teniéndose presente las limitaciones previstas por el art. 31 de la ley 19550.

5.- Domicilio Social: Pueyrredón Nro 422 de la ciudad de Salta.

6.- Duración: 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Administración y Representación: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 (un) Gerente, socio o no. Durará en su mandato el término de 2 (dos) años y podrá ser reelegido en forma indefinida. Permanecerá en su cargo hasta tanto sea reemplazado. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil. Se designará asimismo también un Gerente suplente, socio o no, para actuar en reemplazo del titular en caso de ausencia, imposibilidad o renuncia. El mismo durará también en su mandato el término de 2 (dos) años y podrá ser reelegido en forma indefinida. Se designa en este acto a Gabriela Paola Bertero, D.N.I. Nro. 30.222.620, como Gerente Titular, y a María José Bertero, DNI Nro. 32.365.827, como Gerente Suplente, aceptando en este mismo acto dichos cargos los socios nombrados.

8.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 70.000 (Pesos setenta mil) que se divide en

100 (Cien) cuotas sociales con valor de \$ 700 (Pesos setecientos) valor nominal cada una, las que se suscriben en su totalidad en este acto por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle:

La señora Magarzo Berta Margarita suscribe la cantidad de 25 (veinticinco) cuotas sociales de \$ 700 (pesos setecientos) valor nominal cada una, que equivalen a \$ 17.500 (Pesos diecisiete mil quinientos), la socia Bertero Gabriela Paola la cantidad de 60 (sesenta) cuotas sociales de \$ 700 (pesos setecientos) valor nominal cada una, que equivalen a \$ 42.000 (Pesos cuarenta y dos mil) y la socia María José Bertero la cantidad de 15 (quince) cuotas sociales de \$ 700 (Pesos setecientos) valor nominal cada una, que equivalen a \$ 10.500 (Pesos diez mil quinientos).

El Capital Social se encuentra formado por \$ 70.000 (pesos setenta mil) en efectivo, de los cuales se integran en este acto un 25% (veinticinco por ciento), obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 (dos) años computados a partir de la fecha de la firma del contrato constitutivo.

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior mediante decisión unánime de los socios, que determinarán el plazo y monto de integración y de suscripción.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/09/08. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 105,00

e) 05/09/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 4932

F. N° 0001-7895

Compañía Industrial Cervecera S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 26 de septiembre de 2008, a las 15,30 en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.- Consideración de los aportes irrevocables realizados por Compañía Cervecerías Unidas Argentina S.A. por el importe total de \$ 279.924.253. Cumplimiento de la RG CNV 466/04. Aumento del capital social por hasta \$ 279.924.253, representativo del 513,43% del capital social actual, mediante la emisión de hasta 2.799.242.530 acciones Clase "B", ordinarias, escriturales, de \$ 0,10 v/n cada una, con derecho a un voto por acción y derecho a dividendos y otras acreencias en igualdad de condiciones con las acciones que se encuentren en circulación al momento de la suscripción. Pautas que deberá tener en cuenta el directorio para establecer el precio, con o sin prima de emisión. Delegación en el directorio de la época de emisión, forma, condiciones de pago y la emisión en uno o más tramos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 188, último párrafo, de la ley 19.550. Posibilidad de integración mediante la aplicación de aportes irrevocables y préstamos registrados en la Sociedad.

3.- Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y acrecer para la suscripción de las nuevas acciones hasta el mínimo legal de 10 días conforme lo dispuesto por el art. 194 de la ley 19550.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito. Las comunicaciones y presentaciones deberán realizarse en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4º, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 22 de septiembre de 2008 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que

servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación. La asamblea revestirá el carácter de extraordinaria para el punto tercero del Orden del Día.

Carlos Alberto López Sanabria
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 01 al 05/09/2008

O.P. N° 4926

F. N° 0001-7885

CO.ZO.FRA. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de CO.ZO.FRA. S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de setiembre de 2008 en la sede social sito en Av. Reyes Católicos N° 1.330 a las 18 horas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Lectura y aprobación de Balance General 2007 que finalizó el 31 de diciembre de 2007, Memoria Anual e Informe del Organó de Fiscalización.

Ing. Jorge Banchik
Vicepresidente

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/09/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 5031

F. N° 0001-8055

Asociación Ciudadana y Salud Colectiva
(ACISCO) - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de la Asociación Ciudadana y Salud Colectiva para el día viernes 19 de septiembre del año 2008 de acuerdo al Título IX, artículo 43 a 49 del Estatuto de la Asociación. La Asamblea Ordinaria se realizará en el Pasaje Todd N° 563 de la ciudad de Salta, convocada para horas 21.00.-

ORDEN DEL DIA

1.- Modificación del Artículo 5° Título II del Estatuto de la Asociación.

Los Asociados que deseen consultar el Estatuto pueden solicitarlo al siguiente correo electrónico: acisco_salta@yahoo.com.ar

Dr. Julio Pietrafaccia
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 05/09/2008

O.P. N° 5030 F. N° 0001-8055

Asociación Ciudadana y Salud Colectiva
(ACISCO) - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de la Asociación Ciudadana y Salud Colectiva para el día viernes 19 de septiembre del año 2008 de acuerdo al Título IX, artículo 43 a 49 del Estatuto de la Asociación. La Asamblea Ordinaria se realizará en el Pasaje Todd N° 563 de la ciudad de Salta, convocada para horas 20.00.-

ORDEN DEL DIA

1.- Presentación de Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización.

2.- Fijación de las cuotas sociales.

3.- Renovación de la Comisión Directiva de la Asociación.

Los Asociados que deseen consultar el Estatuto pueden solicitarlo al siguiente correo electrónico: acisco_salta@yahoo.com.ar

Dr. Julio Pietrafaccia
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 05/09/2008

O.P. N° 5028 F. N° 0001-8051

Asociación Ganaderos Unidos - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 27 de Setiembre del año 2.008 a hs. 16:00 en la Agrupación de Gauchos Fortín La Unión, Municipalidad de Rivadavia Banda Sur, Departamento de Rivadavia, Provincia de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, libro de Inventario, Memoria, Informe del Organó de Fiscalización, Padrón de Socios. Correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2007.

3.- Renovación de la Comisión Directiva.

Art. 44 del estatuto: Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma del Estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Néstor A. Torres
Secretario
Joaquín Torres
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 05/09/2008

O.P. N° 5019 F. N° 0001-8030

Club Argentino de Bochas – Metán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De Conformidad con el Art. 27 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Septiembre a horas 10 en nuestro campo de Deportes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura acta anterior.

2.- Informe Tesorería años 2004 – 2005 – 2006 – 2007.

3.- Informe Organó Fiscalización.

4.- Memoria del Señor Presidente.

5.- Renovación Total Comisión Directiva.

6.- Modificar Cuotas Sociales.

Nota: Es indispensable encontrarse al día con Tesorería para poder tener derecho a votar.

Miguel Medina
Secretario
Rubén A. Díaz
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 05/09/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 5040 R. s/c N° 0729

De la Edición N° 17.942 de fecha 3 de setiembre de 2008

DECRETOS

Pag. N° 5274

Decreto N° 3604

Art. 1°

Donde dice:

...que se llevará en el salón...

Debe decir:

...que se llevará a cabo en el salón...

Pag. N° 5274

Decreto N° 3606

Art. 1°

Donde dice:

...al señor Vicegobernador de la Provincia...

Debe decir:

...al señor Vicegobernador de la misma...

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pag. N° 5286

Resolución N° 585

Art. 4°

Donde dice:

...domicilio en Avda. Entre Ríos N° 269...

Debe decir:

...domicilio en Avda. Entre Ríos N° 1269...

La Dirección

Sin Cargo

e) 05/09/2008

RECAUDACION

O.P. N° 5041

Saldo anterior	\$ 307.479,10
Recaudación del día: 04/09/08	\$ 1.280,00
TOTAL	\$ 308.759,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar